
Informe técnico de verificación contable de gastos.
ejercicio 2022
FEDERACIÓN ANDALUZA DE LOS DEPORTES
AÉREOS

Luis José Pérez Rodríguez.
Economista-Registro de Expertos Contables (REC) Nº 3193.
Registro de Economistas Forenses (REFOR) Nº2312

A la Junta Directiva de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE LOS DEPORTES AÉREOS

Hemos realizado los procedimientos acordados con Ustedes que figuran a continuación en relación con el epígrafe de gastos de las cuentas anuales de la Federación correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 que se adjuntan como Anexo y cuya preparación y contenido es responsabilidad de la Junta Directiva de la Federación. Nuestro trabajo se ha realizado teniendo en consideración la **Norma Internacional sobre Servicios Relacionados(NISR) 4400 (Revisada)**“Encargos para realizar procedimientos acordados”, emitida por el International Auditing and Assurance Board (IAASB) de la International Federation of Accountants (IFAC) relativa a procedimientos acordados, en el que se entiende que son los destinatarios de este informe quienes obtienen sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se les informa.

I. INTRODUCCIÓN

La FEDERACIÓN ANDALUZA DE LOS DEPORTES AÉREOS nos ha encargado, la realización de un informe técnico de verificación contable de los gastos de la Federación correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022. El informe es consecuencia de lo previsto en el artículo 61.1 del Decreto 41/2022 de 8 de marzo de 2022, sobre Entidades Deportivas Andaluzas (BOJA nº49, de 14 de marzo de 2022).

Artículo 61. Auditorías o verificaciones de contabilidad.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.3 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, para recibir ayudas públicas de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Agencias, las federaciones deportivas deberán someterse, cada dos años como mínimo o cuando el órgano directivo central competente en materia de entidades deportivas lo estime necesario, a auditorías financieras y de gestión sobre la totalidad de sus gastos o, en su caso, verificaciones de contabilidad. En todo caso, incluso cuando las auditorías sean realizadas a petición del órgano directivo central competente en materia de entidades deportivas, los gastos que se deriven de estas auditorías serán con cargo a los presupuestos de la federación deportiva correspondiente.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

Los principales datos de la entidad a la que se refiere este Informe son los siguientes:

Denominación FEDERACIÓN ANDALUZA DE LOS DEPORTES AÉREOS

Domicilio sede: Estadio de la Cartuja Puerta F. Oficina I3.

Municipio: 41092 Sevilla CIF: G13828231

Presidente: Antonio García Martínez

Responsable Contabilidad: Eva María Garro Domínguez

La Federación objeto de este Informe es una entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar en cumplimiento de sus fines, cuenta con patrimonio propio e independiente del de sus asociados y están integradas por clubes deportivos andaluces y, en su caso, por secciones deportivas, deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros.

La Federación además de sus propias atribuciones, ejerce, por delegación, funciones públicas de carácter administrativo, actuando en este caso como agente colaborador de la Administración, en tareas tales como: organización de actividades y competiciones oficiales de ámbito autonómico; expedición de licencias deportivas para participar en competiciones oficiales; asignación, coordinación y control de la correcta aplicación que sus asociados den a las subvenciones y ayudas de carácter público concedidas a través de la federación; potestad disciplinaria, etc..

Su regulación básica está contenida en:

- Los artículos 57 al 66 de la Ley 5/2016 de 19 de julio, del Deporte de Andalucía publicada en BOJA nº140 de 22 de julio de 2016.
- Los artículos 22 a 61 del Decreto 41/2022 de 8 de marzo de 2022, sobre Entidades Deportivas Andaluzas (BOJA nº49, de 14 de marzo de 2022).
- LEY 49/2002, DE 23 DE DICIEMBRE, DE RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS Y DE LOS INCENTIVOS FISCALES AL MECENAZGO.
- La principal normativa contable aplicable es la Orden de 2 de febrero de 1994, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas (BOE de 9 de febrero y de 19 de marzo), expresamente en vigor tras la aprobación del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad, de acuerdo a lo regulado en su Disposición Transitoria Segunda.
- Asimismo, la Federación objeto de control se regula por sus propios Estatutos que definen entre otras cosas, el régimen económico-financiero presupuestario y patrimonial, el carácter, procedencia, administración y destino de sus recursos económicos o rentas patrimoniales; el régimen de administración y diferentes aspectos del régimen documental (libros para el registro de sus miembros, libros de actas de los órganos de gobierno, libros de contabilidad y la utilización de un sistema de archivo o registro de sus documentos).

El ejercicio económico de la Federación coincide con el año natural y sus responsables mantienen unos registros contables mecanizados de los que se obtienen unas Cuentas Anuales (Balances, Cuentas de Resultados y Memoria Económica) que se presentan por la Junta Directiva a la Asamblea General.

Las referidas al ejercicio 2022 fueron aprobadas en sesión de Junta Directiva de la Federación Andaluza de los Deportes Aéreos, celebrada el día 19 de julio del presente año.

De los citados Estados Contables hemos obtenido los saldos de las cuentas de gastos a los que se hace referencia en el Anexo I de este Informe

III. OBJETIVOS Y ALCANCE

Para la verificación contable de los gastos del ejercicio 2022 de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE LOS DEPORTES AÉREOS aplicando criterios y normas de auditoría generalmente aceptados se ha utilizado el “método de revisión limitada” con la realización de procedimientos previamente acordados, centrándose el trabajo en la ejecución de pruebas selectivas sobre muestras de operaciones que se han considerado adecuadas, teniendo como objeto el poner de manifiesto si:

1. la contabilidad de la Federación se ha realizado de conformidad con la normativa aplicable, especialmente de la Orden de 2 de febrero de 1994, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas (BOE de 9 de febrero y de 19 de marzo)
2. los gastos contabilizados corresponden al periodo objeto de análisis, ejercicio 2022
3. se han contabilizado todos los gastos que deberían haberse tomado en consideración.
4. los gastos contabilizados aparecen adecuadamente soportados, clasificados y descritos.
5. todos los gastos están soportados en facturas o documentos justificativos análogos.
6. el epígrafe de gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias contribuye a presentar adecuadamente el resultado de las operaciones del ejercicio, de conformidad con principios y criterios contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

Los trabajos de verificación han sido realizados durante el mes de julio de acuerdo con las normas y procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos expuestos.

El alcance del trabajo ha quedado determinado por las pruebas que se han considerado necesarias para alcanzar cada uno de los objetivos perseguidos descritos en el apartado anterior.

En el curso de nuestro trabajo no ha surgido limitación al alcance del mismo, ni impedimento alguno por parte de la Federación objeto de control.

IV. PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS DEL TRABAJO

Sobre la totalidad de los asientos de gastos registrados en el diario contable de la Federación para el ejercicio 2022 por importe de 277.413,62€ hemos realizado la selección de una muestra de operaciones, *elegidas en base a criterios de materialidad y juicio profesional*, cuyo alcance global supone un 78% de los gastos totales incurridos por la misma, a excepción de los gastos de personal (71.009,02€) y dotación de amortización (268,04€) que han llevado un proceso

de revisión distinto incluyendo el cotejo los documentos de información contable con las declaraciones presentadas a la Administración tributaria y los seguros sociales.

Resultado del Ejercicio: 785,65€

Sobre esas operaciones incluidas en la muestra se han realizado las siguientes verificaciones mediante procedimientos sustantivos (pruebas de detalle y analíticos) diseñados para detectar las incorrecciones:

1. la entidad dispone de documentos originales acreditativos de los gastos y que dichos documentos han sido adecuadamente reflejados en los registros contables. La totalidad de los gastos seleccionados se encuentra soportados.
2. comprobación de que las facturas originales, recibos o documentos de valor probatorio equivalente, que soportan el gasto incluyen los datos requeridos por la legislación vigente y en su caso, habiendo sido efectivamente pagados según se pudo comprobar mediante documento bancario. La totalidad de los gastos seleccionados se encuentra debidamente acreditados.
3. el gasto corresponde al período objeto de análisis (ejercicio 2022) o si no fuera así se encuentra debidamente clasificado en las cuentas que proceden (cuentas de patrimonio o cuentas de gastos de ejercicios anteriores). La totalidad de los gastos seleccionados se devengan en el ejercicio 2022. La Federación no ha imputado a cuentas de patrimonio neto gastos de otros ejercicios.
4. el gasto está adecuadamente clasificado en las cuentas correspondientes del plan contable en función de su naturaleza, realizándose de forma correcta el traspaso de los saldos a la cuenta de resultado.
5. el gasto se considera no capitalizable, es decir, no corresponde a la adquisición de bienes o derechos controlados económicamente por la Federación. No se han localizado partidas que deban ser capitalizadas.
6. los cálculos efectuados en relación a dichos gastos son correctos,
7. La Federación tiene contabilizado gastos derivados de prestaciones de servicios profesionales y colaboraciones relacionadas con la actividad en los que figura en las facturas la retención aplicable a cuenta del IRPF conforme a la legislación fiscal vigente.
8. Adicionalmente a lo anterior no hemos obtenido evidencia de que existen apuntes u operaciones registradas en los primeros meses del ejercicio siguiente al que es objeto de control.
9. Los gastos imputables a dos ejercicios, están debidamente periodificados.
10. El gasto por depreciación de los activos fijos, amortización, se encuentra debidamente contabilizado y es uniforme con los ejercicios anteriores.
11. Deterioro de activos y Derechos de cobros. La Federación no ha imputado al ejercicio .

Como resultado del trabajo realizado, les informamos no hemos tenido conocimiento de hechos o circunstancias que pudieran afectar significativamente a los aspectos objeto de este Informe.

En la contabilización y registro de los gastos incurridos la Federación se utilizan correctamente el cuadro de cuentas sugerido en la segunda parte de las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas (O.M de 2 de febrero de 1994), no habiéndose detectado ningún error que por su cuantía resulte significativo medido en término de la importancia relativa fijada para la ejecución de nuestro trabajo en el 0,75% del total de gastos

V. CONCLUSIONES

De acuerdo con los procedimientos de revisión efectuados descritos en el apartado III (objetivos y alcance) y a la vista de los resultados puestos concluimos que:

- I) La contabilidad de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE LOS DEPORTES AÉREOS correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022 se ha llevado a efecto de conformidad con la normativa contable que le es aplicable.
- II) Los gastos contabilizados se corresponden al período 2022 objeto de análisis, están adecuadamente clasificados, descritos y soportados en facturas, recibos, o documentos de valor probatorio equivalente cuyo pago efectivo o pendiente pudo ser comprobado.
- III) El epígrafe de gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Federación, expresa adecuadamente el resultado de sus operaciones del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

VI. FIRMA DEL INFORME Y RESPONSABILIDADES

La FEDERACIÓN ANDALUZA DE LOS DEPORTES AÉREOS ha confirmado que los procedimientos acordados son adecuados para los fines del encargo.

Hemos realizado el encargo de procedimientos acordados de conformidad con la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados (NISR) 4400 (Revisada) “Encargos para realizar procedimientos acordados”. Un encargo de procedimientos acordados implica que apliquemos los procedimientos que se han acordado con FEDERACIÓN ANDALUZA

DE LOS DEPORTES AÉREOS y que informemos de los hallazgos , que son los resultados obtenidos .

Este encargo no es un encargo de auditoría de cuentas de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de España y en consecuencia no expresamos en él una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

En el caso de haber aplicado procedimientos adicionales o de haber realizado una auditoría completa de las cuentas anuales de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE LOS DEPORTES AÉREOS se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los que les habríamos informado.

El presente informe se emite únicamente para los objetivos y con el alcance definido en el tercer apartado del mismo y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros distintos a los responsables de la Federación, de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, así como de los órganos de control interno y externos de estas (Intervención General y Cámara de Cuentas) sin nuestro consentimiento escrito previo.

Sevilla, 1 DE AGOSTO DE 2023.

Luis José Pérez Rodríguez.

27.291.099-N

Economista-Registro de Expertos Contables (REC) Nº 3193.

Registro de Economistas Forenses (REFOR) Nº2312



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Luis José Pérez Rodríguez', is written over the text of the professional registrations.



ANEXO -I RESUMEN DE GASTOS y CUENTA DE RESULTADOS 2022.

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER	SALDO
623	SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	4.725,21 €	- €	4.725,21 €
625	PRIMAS DE SEGUROS	122.360,97 €	3.066,73 €	119.294,24 €
626	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	73,40 €	- €	73,40 €
628	SUMINISTROS	4.710,34 €	- €	4.710,34 €
629	OTROS SERVICIOS	13.630,44 €	- €	13.630,44 €
640	SUELDOS Y SALARIOS	53.708,45 €	- €	53.708,45 €
642	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA	17.300,57 €	- €	17.300,57 €
652	SUBVENCIONES A CLUBES Y OTRAS ASOCIACIONES	2.043,39 €	- €	2.043,39 €
654	BECAS, PREMIOS Y SUBVENCIONES A DEPORTISTAS	12.405,47 €	- €	12.405,47 €
655	DESPLAZAMIENTOS DE DEPORTISTAS	30.362,69 €	- €	30.362,69 €
656	ASAMBLEA GENERAL	2.081,25 €	- €	2.081,25 €
658	GASTOS PARA ORGANIZACION DE ACONTECIMIENTOS DEPORT	16.348,07 €	- €	16.348,07 €
659	OTRAS PERDIDAS EN GESTION CORRIENTE	462,06 €	- €	462,06 €
682	AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO MATERIAL	268,04 €	- €	268,04 €
				277.413,62 €
DETALLE CUENTAS				
CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER	SALDO
6230900	Otros profesionales	4.725,21 €	- €	4.725,21 €
6250000	Primas de Seguros	122.360,97 €	3.066,73 €	119.294,24 €
6260000	Servicios Bancarios y Similares	73,40 €	- €	73,40 €
6280900	Suministros sede FEADA	2.768,64 €	- €	2.768,64 €
6280901	Telefonia e Internet	1.941,70 €	- €	1.941,70 €
6290101	Material de Oficina	4.712,50 €	- €	4.712,50 €
6290302	Comunicaciones: Mensajeria	246,54 €	- €	246,54 €
6290303	Comunicaciones: Correo Postal	751,40 €	- €	751,40 €
6290600	Cuota inscripcion actividades federativas	7.920,00 €	- €	7.920,00 €
6400000	Sueldos y Salarios	53.708,45 €	- €	53.708,45 €
6420000	Seg. Social del personal admvo.	17.300,57 €	- €	17.300,57 €
6520000	Subv.Clubes/Asoc. Activ. Dpvas	257,30 €	- €	257,30 €
6520100	Subv.Clubes/Asoc. Material Dpvo.	1.786,09 €	- €	1.786,09 €
6540100	Premios a deportistas	1.888,67 €	- €	1.888,67 €
6540200	Subvenciones a deportistas	10.516,80 €	- €	10.516,80 €
6550000	Desplazamientos deportistas, jueces, tec	30.362,69 €	- €	30.362,69 €
6560002	Junta Directiva	2.064,72 €	- €	2.064,72 €
6560003	Colaboradores Edad Escolar	16,53 €	- €	16,53 €
6580001	Gastos C.T. Aeromodelismo	9.853,89 €	- €	9.853,89 €
6580004	Gastos C.T. Paracaidismo	3.014,89 €	- €	3.014,89 €
6580006	Gastos C.T. Parapente	326,98 €	- €	326,98 €
6580008	Gastos C.T. Vuelo Acrobatico	684,89 €	- €	684,89 €
6580011	Gastos C.T. Vuelo Simulado	2.467,42 €	- €	2.467,42 €
6590003	Reuniones Varias	462,06 €	- €	462,06 €
6820200	Amortiz. de instalac. y equipos tecnicos	133,10 €	- €	133,10 €
6820600	Amortiz. de Mobiliario	6,38 €	- €	6,38 €
6820700	Amortiz. de equipos proceso información	128,56 €	- €	128,56 €
				277.413,62 €

CUENTA DE PERDIDAS y GANANCIAS

Empresa 26 FEADA 2022	Fecha 31-12-22
Condiciones PERIODO : 01-01-22 / 31-12-22; PERIODO N-1 : 01-01-21 / 31-12-21 (Importes en Euros)	EMPRESA N-1 : 25 - FEADA 2021

D E B E	EJERCICIO 22	EJERCICIO 21
A) GASTOS (A1 a A16)	277.413,62	230.106,77
A3. Gastos de personal	71.009,02	61.786,18
a) Sueldos, salarios y asimilados	53.708,45	47.266,26
640. SUELDOS Y SALARIOS	53.708,45	47.266,26
b) Cargas sociales	17.300,57	14.519,92
642. SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA	17.300,57	14.049,10
649. OTROS GASTOS SOCIALES	0,00	470,82
A4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	268,04	570,13
682. AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO MATERIAL	268,04	570,13
A6. Otros gastos de explotación	206.136,56	167.284,05
a) Servicios exteriores	142.433,63	124.599,88
623. SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	4.725,21	6.415,18
625. PRIMAS DE SEGUROS	119.294,24	104.585,53
626. SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	73,40	78,90
628. SUMINISTROS	4.710,34	4.724,42
629. OTROS SERVICIOS	13.630,44	8.795,85
c) Otros gastos de gestión corriente	63.702,93	42.684,17
652. SUBVENCIONES A CLUBES Y OTRAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS	2.043,39	0,00
654. BECAS, PREMIOS Y SUBVENCIONES A DEPORTISTAS	12.405,47	3.857,82
655. DESPLAZAMIENTOS DE DEPORTISTAS	30.362,69	24.433,13
656. ASAMBLEA GENERAL	2.081,25	2.174,63
657. REINTEGRO DE SUBVENCIONES DEL EJERCICIO CORRIENTE	0,00	723,30
658. GASTOS PARA ORGANIZACION DE ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS	16.348,07	11.391,71
659. OTRAS PERDIDAS EN GESTION CORRIENTE	462,06	103,58
AI. BENEFICIOS DE EXPLOTACION (B1+B2+B3+B4-A1-A2-A3-A4-A5-A6)	764,28	22.615,58
AIII. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (AI+AII-BI-BII)	764,28	22.615,58
A14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0,00	466,41
679. GASTOS Y PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	466,41
AIV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS (B9+B10+B11+B12+B13-A10-A11-)	21,37	0,00
AV. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS (AIII + AIV - BIII - BIV)	785,65	22.229,17
AVI. RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIOS) (AV - A15 - A16)	785,65	22.229,17

CUENTA DE PERDIDAS y GANANCIAS

Empresa 26 FEADA 2022 **Fecha** 31-12-22
Condiciones PERIODO : 01-01-22 / 31-12-22; PERIODO N-1 : 01-01-21 / 31-12-21 EMPRESA N-1 : 25 - FEADA 2021
(Importes en Euros)

H A B E R

	EJERCICIO 22	EJERCICIO 21
B) INGRESOS (B1 a B13)	278.199,27	252.335,94
B1. Importe neto de la cifra de negocios	185.259,64	169.198,70
a) Ventas	185.259,64	169.198,70
700. INGRESOS POR VENTA DE EXISTENCIAS	84,00	300,00
701. INGRESOS POR AFILIACIONES FEDERATIVAS	177.241,64	160.829,70
702. INGRESOS POR CUOTAS DE CLUBES Y OTRAS ASOCIACIONES	7.284,00	7.289,00
703. INGRESOS POR ACTIVIDADES DOCENTES	650,00	780,00
B4. Otros ingresos de explotación	92.918,26	83.057,24
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	5.010,00	5.650,00
758. INGRESOS POR ORGANIZ. DE ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS	5.010,00	5.650,00
b) Subvenciones	87.908,26	77.407,24
740. SUBVENCIONES OFICIALES A LA EXPLOTACION	87.908,26	77.053,24
741. OTRAS SUBVENCIONES A LA EXPLOTACION	0,00	354,00
BIII. PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (BI + BII - AI - AII)	0,00	0,00
B12. Ingresos extraordinarios	8,87	0,00
778. INGRESOS EXTRAORDINARIOS	8,87	0,00
B13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	12,50	80,00
779. INGRESOS Y BENEFICIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	12,50	80,00
BIV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS (A10+A11+A12+A13+A14-B9-B10-	0,00	386,41



CERTIFICADO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

CRISANTO J. CALMARZA BANDERA, en mi condición de SECRETARIO GENERAL de la Federación Andaluza de los Deportes Aéreos,

CERTIFICO

Que en sesión de Junta Directiva de la Federación Andaluza de los Deportes Aéreos, celebrada el día 19 de julio del presente año, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- Aprobación de la memoria económica y las cuentas anuales de la federación correspondientes al ejercicio económico 2022, integradas por:
 - Balance de Situación a 31/12/2022, cuyo importe total del Activo asciende a 155.911,26 euros y el Pasivo a 155.911,26 euros.
 - Cuenta de Pérdidas y Ganancias, arrojando el resultado del ejercicio un superávit por importe de 785,65 euros.
 - Liquidación del presupuesto de 2022.

Y a los efectos oportunos expido el presente certificado en Sevilla, a la fecha de la firma.

Fdo.: Crisanto J. Calmarza Bandera.
Secretario General

Vº Bº
Fdo.: Antonio García Martínez.
Presidente